



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 271/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Gastón Rubén SCHVINDT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 271/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 271/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, antes de aprobar Representación Gráfica, al alumno Gastón Rubén SCHVINDT, Legajo N° 11195, de la carrera Ingeniería Electromecánica.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


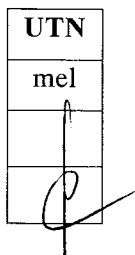


ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, antes de regularizar Mecánica y Mecanismos.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, antes de aprobar Inglés Técnico I y antes de regularizar Mecánica y Mecanismos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1162/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior